



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511020 73LY2-7LKV6-SPEXN 9EAD3A3B42BB67A4AC880F68740DA2259B91FDA9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://95.59.225.98:10090/jsp/comun/verificaDocumento.jsp>



Plaça Jaume I, núm. 5  
Telefon. 96 318 50 40  
Fax. 96 396 38 79  
46910 - Sedaví (València)  
[www.sedavi.es](http://www.sedavi.es)  
[ajuntamentsedavi@sedavi.es](mailto:ajuntamentsedavi@sedavi.es)

**COLEGIO DE TRABAJO SOCIAL  
C/ FRANCO TORMO, 3,  
46003. VALENCIA**

### NOTIFICACIÓN

*Por el presente pongo en su conocimiento el Decreto de Alcaldía nº 1170/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, que textualmente dice:*

“Dada cuenta del recurso de reposición presentado por el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de la Comunidad Valenciana (registro entrada nº 5289 de 17-08-2018) en relación al contenido de las Bases Reguladoras aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 8 de junio de 2018 para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos para la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, y por la que instan a modificar los requisitos para poder participar en el proceso selectivo, autorizando a poder participar aquellos aspirantes con titulación en Trabajo Social.

Atendida la recomendación por los Servicios Técnicos de SEAFI así como por el Departamento de Recursos Humanos, e informado favorablemente a esta alcaldía, es preceptivo para ello, llevar a cabo la modificación de la Bases Reguladoras que deben regular dicho proceso selectivo, añadiendo en su Base Tercera, la posibilidad de poder presentarse aquellas personas aspirantes que estén en posesión del título de Grado en Trabajo Social.

Visto que el plazo de presentación inicial de instancias se inició el pasado 24 de julio de 2018, debe procederse al establecimiento de un nuevo plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Atendiendo a los razonamientos expuestos anteriormente, y de conformidad con las competencias que me confiere el artículo 21 de la ley 7/1985, de bases de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO:** rectificar las Bases Reguladoras del Proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos para la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA), quedando redactada la Base Tercera como sigue:

*“Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios: Grado en Psicología, Grado en Educación Social, Grado en Pedagogía, Grado en Psicopedagogía, Grado en Trabajo Social o titulaciones equivalentes, o en condiciones de obtener dicha titulación en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.”*

**SEGUNDO:** Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación se entenderán presentadas en plazo a todos los efectos sin que sea necesario presentarlas nuevamente.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente resolución al Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Valencia.”